ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT 900.175.374- 5

Bogotá D.C., 31 de Julio 2026.

Señores:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARIA GENERAL
Bogotá.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DESCRITAS EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO

Ref: Contrato de prestación de servicios Contrato de prestación de servicios N° 4233000-506-2026 cuyo objeto es Prestar servicios de apoyo logístico a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., para la realización de eventos y actividades en todos los órdenes, que se requieran en desarrollo de los planes, programas, proyectos y metas de la entidad.

La suscrita **VIVIANA CAROLINA MELO DÍAZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.103.358, en calidad de Representante Legal de la **ASOCIACIÓN DE HOGARES SÍ A LA VIDA**, identificada con NIT 900175374-5, manifiesto que, durante el período del 1 de Julio al 31 de Julio del 2026 ,garantizó el cumplimiento de **LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** del contratista, contempladas en el numeral 6 del **ANEXO TÉCNICO**, que hace parte integral del contrato de la referencia:

N°	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES DE CUMPLIMIENTO
1.	Ejecutar el objeto contractual dentro del plazo estipulado, bajo las condiciones económicas, técnicas, administrativas y financieras determinadas por la secretaria general de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. y ofertadas en la propuesta presentada.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de Julio el contrato se ejecutó de acuerdo con los plazos estipulados y las condiciones técnicas administrativas y financieras dentro del anexo técnico.
2	Presentar dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación y previo a la suscripción del acta de inicio, las hojas de vidas de las personas que conforman su equipo mínimo de trabajo y del personal adicional ofertado en su propuesta (si aplica), con sus respectivos soportes; así	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, no se generó esta obligación

	como las de aquellas que por el motivo que fuere, ingresen a formar parte del equipo de trabajo. Estas últimas, deben ser aprobadas de manera previa al ejercicio de sus actividades, por parte de la Supervisión del Contrato, durante el período de vigencia	
3	Vincular y garantizar dentro de la ejecución de la presente relación contractual, desde el inicio de la ejecución de este hasta su terminación, incluidas prórrogas si las hubiere, mujeres en un porcentaje que no podrá ser inferior al 50% del personal mínimo exigido y el adicional si lo oferta.	Dentro del equipo de mínimo trabajo, se cuenta con 3 mujeres siendo este el 60% de porcentaje, garantizando así la vinculación de mujeres durante el contrato. Se adjunta **CERTIFICADO DE VINCULACIÓN DE MUJERES**
4	Efectuar y garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas para el desarrollo de las actividades contractuales, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral.	Las mujeres contratadas en el equipo base y las que hacen parte interna de la operación dentro de la ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA, se encuentran registradas en Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja".
5	En la selección de proveedores o personal operativo para la realización específica de las acciones de los eventos y/o actividades, el contratista deberá priorizar y atender a la vinculación de mujeres, empresas, sociedades y corporaciones o emprendimientos de mujeres, en calidad de su género, así como de su pertenencia a comunidades reconocidas,	Dentro del período comprendido 1 de Julio al 31 de Julio, se dio prioridad a las empresas y emprendimientos liderados por mujeres y comunidades reconocidas, protegidas o en estado de vulnerabilidad, para la ejecución de los diferentes eventos.

	protegidas o en estado de vulnerabilidad, dentro de los diferentes eventos y/o actividades que se desarrollen de manera mensual.	
6	Presentar ante el supervisor técnico (dependencia responsable del evento) o su designado, de manera previa a la realización de los eventos, en los tiempos establecidos en el anexo técnico, las cotizaciones de los posibles proveedores que sean comparativas en su presentación y valores, respecto a precios de mercado actual o atiendan a las características solicitadas por la entidad. Estas cotizaciones, tendrán que ser detalladas para el desarrollo de cada actividad o evento institucional y contener los datos mínimos del(os) proveedor(es) presentado(s)	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de Julio fueron presentados a las diferentes dependencias, las cotizaciones de los posibles proveedores en cuadro comparativo con valores y precios del mercado actual, de acuerdo con las características solicitadas por la entidad.
7	Prestar y entregar todos y cada uno de los servicios logísticos y elementos requeridos por la Dependencia solicitante, para la realización y el plazo de duración de los eventos y/o actividades. En virtud de lo anterior, el contratista en desarrollo de los eventos deberá aplicar los correctivos necesarios de manera inmediata que permitan a la Secretaría contar en el desarrollo completo de los eventos con todos y cada uno de los requerimientos solicitados.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de Julio, se entregaron los servicios a conformidad de las diferentes dependencias y se realizaron los respectivos correctivos de manera inmediata dentro de la ejecución, a las solicitudes que tuvieron inconvenientes.
8	Cumplir con lo establecido en la Ley 6 de 1976, por la cual se dictan Medidas Sanitarias, así como con las	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de Julio, se cumplió con las medidas sanitarias de acuerdo con la Ley 6 de 1076, en las solicitudes que así lo requirieron.

	disposiciones y reglamentaciones dictadas por el Gobierno Nacional y Distrital según sea el caso.	
9	Garantizar que los requerimientos definidos en la solicitud de servicio enviada por el supervisor técnico o quien este designe, se lleve a cabo en total normalidad en cuanto a ejecución logística y acompañamiento para culminar los mismos con éxito sin importar que estos sean simultáneos, cualquiera que fuere su número, ubicación o complejidad.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de Julio, los requerimientos se llevaron a cabo en total normalidad y la ejecución y operación logística se culminó exitosamente.
10	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se impartan por parte del Supervisor o quien este designe y el comité técnico.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de julio, se acataron las instrucciones impartidas por los supervisores y encargados de cada dependencia.
11	Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, no se generó esta obligación.
12	Suministrar y mantener durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación de este, el personal profesional ofrecido, exigido y necesario. Si por alguna situación de fuerza mayor o caso fortuito o inadecuado desempeño, debidamente acreditada por el contratista, se requiere cambiar alguno de los profesionales y demás personal ofrecido y/o presentado; este deberá tener un perfil igual o	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se mantuvo el personal ofrecido y exigido necesario para la ejecución de las diferentes actividades.

	superior al personal a ser reemplazado, el cual en su momento cumplió con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones. La supervisión administrativa deberá aprobar previamente el reemplazo. En ninguna circunstancia, se podrá disminuir el número de personas ofrecidas inicialmente en el equipo de trabajo.	
13	El contratista debe garantizar que la inscripción en el Registro Nacional de Turismo como operador profesional de congresos, ferias y convenciones, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se encuentre vigente durante la ejecución del contrato.	El Registro Nacional de Turismo se encuentra vigente y activo.
14	Responder por los perjuicios que se causen a la entidad con ocasión de la prestación de los servicios contratados, que constituyan responsabilidad del contratista o sus empleados, o dependientes o subcontratistas ocurridos durante la ejecución del contrato; de la misma forma que aquellos que se causen en contra de terceros, en el marco de la ejecución del contrato.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, no se generó esta obligación.
15	Asistir a la totalidad de los comités técnicos y reuniones convocadas por la supervisión del contrato durante la ejecución de este.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se asistió a todas y cada una de la reuniones y comités de manera virtual y presencial.
16	Presentar las facturas de los servicios prestados, en las fechas establecidas por la entidad; las cuales tendrán que estar	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se presentaron las facturas en las fechas establecidas de acuerdo con anexo técnico.

	acompañadas con los soportes de ejecución establecidos en la forma de pago.	
17	Presentar los informes establecidos en el anexo técnico, en los plazos y términos allí señalados.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se presentaron los informes en los plazos señalados, de acuerdo con anexo técnico.
18	Gestionar el pago a los terceros y/o intuito dentro de los 8 días calendario siguientes a la presentación de la facturación del tercero y/o intuito contratado, el que en ninguna circunstancia debe estar supeditado al desembolso por parte del contratante.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se gestionaron los pagos a terceros e intuitos 8 días calendarios de acuerdo con el anexo técnico.
19	Aportar la habilitación o licencia de funcionamiento otorgada por la autoridad competente, documentación necesaria y obligatoria para garantizando una óptima y eficiente prestación del servicio de transporte público requerido, cuando aplique.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se aportaron las licencias y documentación requerida para las solicitudes que tuvieron servicio de transporte, de acuerdo con el anexo técnico.
20	Deberá contar, durante toda la vigencia del contrato, con al menos dos (2) proveedores habilitados por cada categoría de bien o servicio requerido para la ejecución del objeto contractual.	Se cuenta con más de dos proveedores habilitados para cada categoría de bien o servicio, los cuales son aliados en la ejecución y operación del contrato.
21	Deberá garantizar que la selección de proveedores se realice con criterios de calidad, oportunidad, capacidad técnica y eficiencia económica, permitiendo la comparación objetiva de alternativas, sin que ello implique	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de julio, ASOCIACIÓN HOGARES SI A LA VIDA, cumplió con la elección de proveedores, los cuales han sido elegidos por experiencia, servicio y calidad.

	obligación de la Entidad de aprobar o intervenir en dicha selección. Previo a la ejecución de cada evento, deberá informar al Supervisor del contrato los proveedores seleccionados para cada componente del servicio, así como las razones objetivas de dicha selección, para efectos de seguimiento y control.	
22	Previo a la ejecución de cada evento, deberá informar al Supervisor del contrato los proveedores seleccionados para cada componente del servicio, así como las razones objetivas de dicha selección, para efectos de seguimiento y control.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de julio, se le informo al encargado de cada dependencia y líder de actividad, los proveedores utilizados para la misma.
23	La inexistencia, indisponibilidad o incapacidad de un proveedor no será excusa válida para el incumplimiento de las obligaciones contractuales, siendo responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA garantizar la continuidad y adecuada prestación del servicio. El incumplimiento de la presente obligación se considerará incumplimiento contractual, susceptible de la imposición de las sanciones previstas en el contrato.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, no se generó esta obligación.
24	El CONTRATISTA deberá garantizar la calidad en la producción y montaje de ítems relacionados con artes gráficas, vinilos, impresiones a gran formato, etc, proporcionando a la entidad pruebas de color. En el caso que se incumpla con las especificaciones de estos ítems el	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, para las solicitudes que se generaron con material impreso, se suministro prueba de color y demás para aprobación, antes de iniciar la producción final.

	operador deberá repetir la producción sin que esto genere un doble costo para la entidad.	
25	Para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley 2046 de 2020, en caso de que el evento implique el suministro de alimentos, deberá adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones en un porcentaje mínimo del 30% del valor total de la adquisición, para lo cual deberá certificarlo a la supervisión.	Dentro del período comprendido del 1 de Julio al 31 de julio, los proveedores contratados fueron pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales, supera el 30 %.
26	Levantar acta de recibo y de entrega con la relación detallada de vehículos y locaciones y su estado con anterioridad al inicio del evento y al momento de la finalización del servicio, en los casos que aplique alguno de estos elementos.	Dentro del período comprendido del 1de Julio al 31 de julio, se presentó recibo a satisfacción para firma del líder al finalizar cada evento.
27	Las demás establecidas en el anexo técnico y todas aquellas que se requieran para lograr el cumplimiento cabal del objeto del contrato.	Durante el periodo objeto del presente informe no fueron asignadas obligaciones adicionales o diferentes a las establecidas en el anexo técnico.

Cordialmente,



VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
CC. 53.103.358
ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA
NIT. 900175374-5
Correo: asociaciondehogaressialavida@gmail.co